

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
	VIGENCIA 03-Jun-16	VERSIÓN 05	CÓDIGO E-F-008	CONSECUTIVO

Nombre del área o proceso auditado: DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLAZAS DE MERCADO	Nombre del responsable del área o proceso auditado: BLANCA LUZ GARCIA	Periodo de la auditoria: 2016	Fecha de suscripción: 11 de Abril 2017
---	---	-------------------------------	--

Fecha de evaluación: 11 de octubre de 2017	No. de la auditoria: 002 de 2017
--	----------------------------------

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGO	ÁREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		META	INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	
					INICIO	TERMINACIÓN			% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Se verifica la falta de controles en cuanto al recaudo por parte de la dirección administrativa de plazas de mercado, se revisa las carpetas de seguimiento de recaudo CP-F-026 de los recaudadores donde los registros de dinero y consignaciones plasmados en este formato, no concuerdan con el libro auxiliar de consignaciones generado por la secretaría de hacienda.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Realizar el seguimiento comparativo mensual de las consignaciones totales producto del recaudo ejecutado en las diferentes plazas de mercado del municipio de pasto y el libro auxiliar emitido por la Secretaría de Hacienda.	Diego Erazo - Sandra Chavez - Carlos Gomez	11 de Abril 2017	15 de Agosto 2017	100% de las consignaciones realizadas	No del total de consignaciones mensuales/No de consignaciones del Libro auxiliar contable hacienda	100%	Se evidencia el comparativo mensual de las consignaciones totales de recaudo de diferentes plazas de mercado y el libro auxiliar emitido por secretaría de hacienda, a través de acta e informe mensual realizado. Ver anexo Cd Informe mensual - recibos físicos vs auxiliar contable-Formato CP-F-026 por cada recaudador-Reporte.
2	No se cuenta con un software que se ajuste a las necesidades en cuanto al manejo de la dirección administrativa de plazas de mercado donde se lleve la ejecución presupuestal, el número de usuarios, cartera morosa y demás seguimientos que requiere esta dependencia. El aplicativo sigue adoleciendo de niveles de control informático adecuados para el acceso de los registros. De igual forma el aplicativo no es lo suficientemente robusto por cuanto en el ingreso de la información no discrimina los datos de abonos a saldos acumuladas de tarifas de arrendamiento atrasadas.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Adquirir un software que se ajuste a las necesidades demandadas por la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, donde se busca la asignación de recursos por medio de CONFIS, tramitación de CDP ante oficinas de planeación, trámite y proceso de contratación, suministro e instalación de software.	Dra. Blanca Luz García - Ing. Carlos Gomez - Dr. Jhonatan Huertas - Contratista - Creador de software.	11 de Abril 2017	20 de Diciembre de 2017	1	Software adquirido y en funcionamiento	50%	Se evidencio la existencia de Certificada de Disponibilidad Presupuestal 2017001360 de fecha 23/06/17, para adquirir software de recaudo, así mismo se evidencia la existencia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2017001359 destinado compra de equipos de computo para la dependencia. Ver anexo Cd. Se realizo licitación para compra de Software, sola se presento un proponente que no cumplio con los requisitos exigidos, por tanto no se adjudico el contrato; en el momento se esta adelantando gestión para adquirir equipos de computo para el proxima año que se adjudique contrato para adquirir software.
3	Se evidencia que el recaudo de tarifas de eventuales y explotación de puestos por parte de los recaudadores no se está consignando diariamente a la Secretaría de Hacienda Municipal, tal como lo establece el procedimiento de Recauda (CP-P-008) en la tarea 5. La anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, de las responsables del proceso.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Modificación del procedimiento de Recauda en la tarea No 5, especificando que en casa de no haber atención bancaria los días sábado, domingo y/o festivos la consignación deberá realizarse a más tardar el día siguiente hábil en las primeras horas de apertura del horario bancario.	Trabajadores Oficiales (Recaudadores)	11 de Abril 2017	27 de Septiembre de 2017	100%	No de días consignados en el mes por recaudador/No de días programadas a consignar en el mes por recaudador	100%	Se evidencia la modificación del procedimiento de RECAUDO en la tarea No. 5, donde se estipula que en casa de no haber atención bancaria los días sábado, domingo y/o festivos la consignación deberá realizarse a más tardar el día siguiente hábil en las primeras horas de apertura del horario bancario. Ver anexo Cd. Solicitud de cambios CP-P-008-Contral de cambios CP-P-008.

4	Se evidencia mal diligenciamiento de recibos y facturas por parte de recaudadores con datos incompletos, letra ilegible, casillas en recibos de cabro sin marcar o marcadas de manera errónea la que dificulta una identificación exacta y contabilización correcta de valores por concepto de recauda. La anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, de las responsables del proceso.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	se realizara asesorías de manera semestral al personal de recauda (en esta vigencia se programaran 2 asesorías) en cuanto al diligenciamiento de la papelería oficial de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado.	Coordinador de Calidad, Técnica financiero y Trabajadores oficiales (recaudadores).	11 de Abril 2017	20 de Diciembre de 2017	2 Asesorías.	Na de capacitaciones a personal e recauda/No de capacitaciones ejecutadas.	50%	Se evidencia que se realizó una segunda asesoría y capacitación sobre manejo y diligenciamiento de papelería oficial al personal de recaudo de las diferentes plazas de mercado del municipio. Ver Cd. Hallazgo 4-5-6 Anexa formato GD-F-025 lista de asistencia. Aclarando que esta asesoría y capacitación se realiza después de la fecha límite de la segunda evaluación que era el 11 de octubre/2017. Por tanto el porcentaje de cumplimiento de avance de ejecución de las metas queda igual al porcentaje de cumplimiento de la primera evaluación y las evidencias de avance verificadas que están con fecha posterior a la evaluación serán tenidas en cuenta para la tercera evaluación.
5	Se evidencio que facturas o recibos anulados por parte de recaudadores no son devueltas por parte de ellos. (Recibos No. 28752, 28773, 28779, 28784, 29214), así como también se observó que en caso de ser una factura o recibo anulada, no se devuelve el documento original y copia, si no solamente la copia (Reciba No. 029259), evidenciando un inadecuada seguimiento y control permanente de la papelería oficial. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, de los responsables del proceso.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Se realizara asesorías de manera semestral al personal de recaudo (en esta vigencia se programaran 2 asesorías) en cuanto al diligenciamiento de la papelería oficial de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado.	Coordinador de Calidad, Técnico financiero y Trabajadores oficiales (recaudadores).	11 de Abril 2017	20 de Diciembre de 2017	2 Asesorías.	Total de numero de recibos anulados/Total de numero de recibos entregadas	50%	Se evidencia que se realizó una segunda asesoría y capacitación sobre manejo y diligenciamiento de papelería oficial al personal de recaudo de las diferentes plazas de mercado del municipio. Ver Cd. Hallazgo 4-5-6 Anexa formato GD-F-025 lista de asistencia. Aclarando que esta asesoría y capacitación se realiza después de la fecha límite de la segunda evaluación que era el 11 de octubre/2017. Por tanto el porcentaje de cumplimiento de avance de ejecución de las metas queda igual al porcentaje de cumplimiento de la primera evaluación y las evidencias de avance verificadas que están con fecha posterior a la evaluación serán tenidas en cuenta para la tercera evaluación.
6	Se evidencia que los recaudadores en algunos meses utilizaron el formato de seguimiento de recauda que no hace parte del proceso del sistema de gestión de calidad (CP-F-000), el formato de seguimiento de recauda aprobado por el sistema de gestión de calidad es el CP-F-026.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Se realizara asesorías de manera semestral al personal de recauda (en esta vigencia se programaran 2 asesorías) en cuanto al diligenciamiento del documento de registro CP-F-026, además se entregara de forma semanal al personal de recauda el documento de registro pertinente para esta actividad (CP-F-026).	Coordinador de Calidad, Técnica financiero y Trabajadores oficiales (recaudadores).	11 de Abril 2017	30 de Junio de 2017	100% del manejo adecuado del documento de registro.	Na de documentos de registro diligenciados/No de documentos de registro entregadas	50%	Se evidencia que se realizó una segunda asesoría y capacitación sobre manejo y diligenciamiento de papelería oficial al personal de recaudo de las diferentes plazas de mercado del municipio. Ver Cd. Hallazgo 4-5-6 Anexa formato GD-F-025 lista de asistencia. Se debe aclarar que el porcentaje de cumplimiento de avance de ejecución de la meta permaneciera en 50% porque se venció la fecha de terminación del cumplimiento de la acción para este hallazgo que era hasta el 30 de junio de 2017.

7	Se evidencia que se realizaron algunos acuerdos de pago sin haber realizado las requerimientos necesarios tal como lo estipula el procedimiento de recuperación de cartera en las tareas 3 y 4; es el caso de la beneficiaria María Pantaja Ch, mercada el Patreñilla. Por otra parte en la elaboración del segunda requerimiento que va consignada en el registra CP-F-045, que indica que si el beneficiaria no acude al llamado del primer requerimiento se enviara un segunda requerimiento cinco días hábiles después de la primera notificación, se realizó una revisión aleatoria y se encontró que a la beneficiaria Nelly Josefina Ruiz, plaza de mercada las Das Puentes, se le envió el primer requerimiento el día 3 de agosto de 2016 y el segunda requerimiento el día 12 de agosto de 2016, incumpliendo el termino de cinco días hábiles que establece la tarea Na 4 del procedimiento denominado Recuperación de cartera.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Se ajustara el procedimiento CP-F-045 a las actividades y/o tareas contractuales de las Asesores jurídicos de forma que se tendrá en cuenta la actividad "El garante de la recuperación de cartera generar estrategias, programas y actividades que conduzcan a la disminución de cartera en las diferentes plazas de mercado", donde Al ser positiva la ejecución de esta actividades se procedera a realizar el acuerdo de pago.	Dra. Rosa María Dr. Angel Salazar	11 de Abril 2017	31 de Agosto de 2017	1 procedimiento modificado	Na de requerimientos entregados/Na de requerimientos programados	100%	Se evidencia el ajuste realizada en el registra CP-F-045, respecto a las actividades y/o tareas contractuales de los asesores jurídicos encaminadas en recuperación de cartera y disminución de la misma. Ver anexa Cd. Anexa control de cambios CP-F-045 y carta de control de cambios.
8	Se evidencia que para el año 2016, la Dirección de Plazas de Mercado, no aficia ningún requerimiento a la Secretaría de Hacienda Municipal para iniciar proceso de cobra coactivo sobre la deuda de beneficiarias que no tienen intención de pagar obligaciones contraídas con el municipio. Procedimiento CP-P-012, tarea 5.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Iniciar procesos sancionatorios, de las plazas de mercada del municipio de Pasto, se notificara a la Secretaría de Hacienda de los beneficiarios quienes no tuvieron la intención de hacer acuerdos de pago para que se inicie un proceso de cobra coactivo.	Dra. Rosa María Dr. Angel Salazar	11 de Abril 2017	22 de Diciembre de 2017	10% en reucción de cartera	Na Sanciones con resolución para envío a cobra coactivo a secretaria de Hacienda/Na de usuarios sin intencion de pago	100%	Se evidencia en la evaluación que la Dirección de Plazas de Mercado, inició procesos sancionatorios de usuarios que no tienen intención de realizar acuerdos de pagos, como tambien se evidencia que se notifica a la secretaria de hacienda sobre los mismos usuarios para iniciar proceso de cobra coactivo. Ver anexa Cd. NOTA: La oficina de Control Interno seguira verificanda el cumplimiento de esta meta en cada evaluación.
9	Se evidencia que para el año 2016, La Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, cantanda con 97 puestos vacantes para ser asignados a posibles aspirantes, no realiza ninguna convocatoria para los interesados en la explotación de sifias de expendia en las diferentes plazas de mercado por tanto no asigno puestos vacantes. Procedimiento CP-P-010, tarea 2.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Ajustar el procedimiento CP-P-010, tarea 2, socialización y asignación de puestos vacantes e inventario de los mismos que arroja el censo de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado.	Dra. Blanca Luz Garcia - Ing. Carlos Gomez - Dr. Boris Ramera.	11 de Abril 2017	11 de Abril de 2018	100% de puestos asignados	Na de puestos asignados/ Na de puestos inventariados (censo)	100%	Se evidencia que se ajusta el procedimiento CP-P-010, tarea Na.2, respecto a la socialización y asignación de puestos vacantes. Ver Cd. anexo control de cambios CP-P-010 y carta de cambios. NOTA: La oficina de Control Interno seguira verificanda el cumplimiento de esta meta en cada evaluación.

10	Se evidencio que en el mercado Potrerillo en el sector Casetas "A", el local No. 345, fue <u>cedido de manera verbal por el beneficiario autorizado a un tercero</u> para que siga explotando el sitio de expendio, violando el cumplimiento del reglamento interna de plazas de mercado. Artículo 32 conductas Proscritas, literales c, atender o permitir la atención del sitio de expendio por personas distintas del beneficiario.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Recuperar pruebas como contratos de compraventa, arrendamiento y/o sesión para dar trámite al proceso sancionatorio. Se tendrán en cuenta las observaciones que realiza el personal de recaudo, controles y personal administrativo adscritos a la Dirección Administrativas de Plazas de Mercado y solicitudes por parte de usuarios que hacen alusión a esta practica dentro de las plazas de mercado del municipio de pasto.	Dra Blanca Luz Garcia - Dr. Boris Ramero.	11 de Abril 2017	25 de Agosota de 2017	Expulsion de los usuarios infractores al reglamenta intema	No de expulsiones/Total de reportes de infraccion al articulo 32 de reglamento interno.	100%	Se evidencia que la Dirección de Plazas de Mercado toma acciones correctivas en cuanto aplicar procesos sancionatorios de las cuales hace referencia el Artículo 32 conductas proscritas, literal C, atender o permitir la atención del sitio de expendio por personas distintas del beneficiaria. Ver anexa Cd. anexo Disciplinario. NOTA: La oficina de Control Interno seguira verificanda el cumplimiento de esta meta en cada evaluación.
11	Se evidencio que en el mercado el Potrerillo en el sector Casetas "C", el local 338A <u>fue anti-cresado por el beneficiario autorizado</u> , dándole al local un uso indebido, tal como lo prohíbe el reglamento interno de plazas de mercado. Artículo 32 conductas Proscritas, literales r, constituir derechos de cualquier naturaleza (anticresis, arrendamiento, cesión, compraventa etc.), a favor de terceros sobre el sitio asignado.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Recuperar pruebas como contratos de compraventa, arrendamiento y/o sesión para dar trámite al proceso sancionatorio. Se tendrán en cuenta las observaciones que realiza el personal de recaudo, controles y personal administrativo adscritos a la Dirección Administrativas de Plazas de Mercado y solicitudes por parte de usuarios que hacen alusión a esta practica dentro de las plazas de mercado del municipio de pasto.	Dra Blanca Luz Garcia - Dr. Boris Romero.	11 de Abril 2017	25 de Agosto de 2017	Expulsion de los usuarios infractores al reglamento intema	No de expulsiones/Total de reportes de infraccion al articulo 32 de reglamento interno.	100%	Se evidenció que la Dirección de Plazas de Mercado toma acciones correctivas en cuanto aplicar procesos sancionatorios de los cuales hace referencia el Artículo 32 conductas proscritas, literal "r", constituir derechos de cualquier naturaleza (anticresis, arrendamiento, cesión, compraventa etc.), a favor de terceros sobre el sitio asignado. Lo Dirección de Plazas de Mercado impuso sanciones a usuario local 338 mercado Potrerilla. Ver Cd. anexo Disciplinario y proceso sancionatorio. NOTA: La oficina de Control Interno seguira verificanda el cumplimiento de esta meta en cada evaluación.
12	Se evidencio que las plazas de mercado del municipio de Pasto <u>carecen de un odecuado mantenimiento en sus instalaciones</u> , tales como mal estado de pintura, techos deteriorados y con goteras, muros y pisos con humedad, estancamiento de aguas. Además carecen de una adecuada identificación de locales y demás. Fotos 1, 2, 5.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Dar estricta cumplimenta al procedimiento CP-P-015 mantenimiento preventivo y/o correctivo en las plazas de mercado del Municipio de Pasto y se solicitaran las recursas para priorizar las obras necesarias (contrata de ferreteria), igualmente se ajustara el cronograma de mantenimiento.	Dir. Blanca Luz Garcia - Jefe de Mantenimiento - Personal de Mantenimiento.	11 de Abril 2017	11 de Abril 2018	Cumplir con el 100% de los mantenimeintos programadas.	Na de mantenimientos realizados/Total de Mantenimientos planteados	70%	Se evidencio la gestion realizada por parte de la Dirección de Plazas de Mercado ante la subsecretoria de apoyo lagistico donde presenta una relación de materiales de ferreteria y elementos electricos para dar cumplimiento al procedimiento CP-P-015, mantenimiento preventiva y/o correctiva en las plazas de mercado del municipio de Pasto; Se evidencia que el contrato de ferreterias ya fue adjudicado y se estan realizando mantenimiento a las plazas de mercado; Se evidencia el ajuste del cronograma de mantenimiento tal como lo propone la occión correctiva para este hallozgo. Ver Cd. anexo Hallozgo 12 - 13 Contrato Ferreteria-Cronograma mantenimiento -plazas de mercado.

13	Se evidencio en diferentes plazas del municipio, <u>falta de demarcación de los puestos y sobredimensión de puestos respecto a su área de ubicación autorizada</u> por la Dirección de Plazas de Mercado, factores causantes de la congestión de peatones. Artículo 32 conductas Proscritas, literales k, Invasión áreas asignadas a otros beneficiarios vacantes. Fotos 3, 4, 6.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Dar estricto cumplimiento al procedimiento CP-P-015 mantenimiento preventivo y/o correctivo en las plazas de mercado del Municipio de Pasto y se solicitaran los recursos para priorizar las obras necesarias (contrato de ferreteria), igualmente se ajustara el cronograma de mantenimiento.	Dir. Blanca Luz García - Jefe de Mantenimiento - Personal de Mantenimiento.	11 de Abril 2017	11 de Abril 2018	100% de la demarcación de puestos.	No de metros lineales ejecutadas/No de metros lineales programadas.	70%	Se evidencio la gestion realizada por parte de la Dirección de Plazas de Mercado ante la subsecretaria de apoyo logístico donde presenta una relación de materiales de ferreteria y elementos electricos para dar cumplimiento al procedimiento CP-P-015, mantenimiento preventivo y/o correctivo en las plazas de mercado del municipio de Pasto; Se evidencia que el contrato de ferreteria ya fue adjudicado y se estan realizando mantenimiento a las plazas de mercado; Se evidencia el ajuste del cronograma de mantenimiento tal como lo propone la acción correctiva para este hallazgo. Ver Cd. anexa Hallazgo 12 - 13 Contrato Ferreteria-Cronograma mantenimiento -plazas de mercado.
14	Se evidencia en el mercado de las dos puentes, elementos de seguridad como extintores con fecha vencida y otros elementos de la misma índole como camillas inexistentes en su lugar respectivo de ubicación. Foto 8.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Se articulara con Salud Ocupacional para pedir asesorías en cuanto a la utilización y ubicación de los elementos de seguridad.	Dra. Blanca Luz García - Jefe Operativa - Administrador plaza de Mercado Potrerillo - Controles.	11 de Abril 2017	26 de Julio de 2017	Cumplir con los elementos de seguridad vigentes en las plazas de mercado del Municipio de Pasto.	No de elementos de seguridad vigentes y en su lugar respectivo/No de elementos de seguridad requeridos	100%	Se verifico que la Dirección de Plazas de Mercado solicita asesoría sobre Prevención, Preparación y Respuesta de Emergencia para dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la alcaldía de Pasto; donde se realizan recomendaciones al respecta tema y además se evidencia oficio de Talenta humano donde certifica que los extintores estan recordadas y vigentes. Ver Cd. anexo Concepto Salud Ocupacional y Concepto salud Ocupacional 2; Concepto extintores 1 y 2. Se realizara revisión periodica de dichos elementos. NOTA: La oficina de Control Interno seguira verificando el cumplimiento de esta meta en cada evaluación.
15	Se evidencio en las distintas plazas de mercado en el sector carnes, que los locales no cumplen con las disposiciones sanitarias vigentes mínimas de salubridad, de acuerdo a lo estipulado en el decreto 3075 de 1993 establece que razón de su composición, características fisicoquímicas y biológicas, puedan experimentar alteración de diversa naturaleza en un tiempo determinado y que, por lo tanto, exige condiciones especiales de proceso, conservación, almacenamiento, transporte y expendio, así mismo de acuerdo al decreto 1500 de 2007. capítulo VI. artículo 36. se evidencia que	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	.Realizar capacitaciones en BPM por parte de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado a los expendedores del sector carnes.	Dra Blanca Luz García - Ing. Diana Mesías. Responsable Secretaria de Salud.	11 de Abril 2017	11 de Abril 2018	100% de establecimientos de expendio de pescado, pollo y carne.	No de Expendedares de Carne de Plazas de Mercado Sensibilizados Para El Expendia de Carne / Total De Expendedores de Carne de Plazas de Mercado	100%	Se evidencia que la Dirección de Plazas de Mercado programaron capacitaciones para manipulación de alimentos en los mercados Los Dos Puentes, Mercado Jangovito, Mercado el Potrerillo y Mercado el Tejar. Ver Cd. anexo Hallazgo 15 curso de manipulación de alimentos - Dos Puentes, Jangovito, Potrerillo y Tejar.

	<p>venden las carnes a la intemperie, interrumpiendo la cadena de preservación del frío, elemento primordial en la seguridad alimentaria. Además se evidenció la presencia de animales domésticos (perros), palomas y mascotas en estas locales. Foto 7.</p>		<p>Establecer un cronograma de operativos con Secretaría de Salud, en el cual se apoyará las visitas a los sitios de expendido.</p>				<p>1 Cronograma realizado</p>	<p>No de Visitas Realizadas a Sitios de Expendio / Total de Visitas Programadas a Expendios de Carne</p>	<p>100%</p>	<p>Se evidencia que se programó un cronograma operativo de visitas con la Secretaría de Salud en campaña conjunta con la Policía Nacional como la inicia la acción correctiva en este hallazgo. Ver Cd. Anexa Hallazgo 15 - Cronograma de Visitas</p>
16	<p>Se pudo evidenciar en el mercado los dos puentes en el sector de carnes, existe un local que permanece cerrado por más de un año, según información de beneficiarios vecinos del local. Infringiendo el reglamento interno de plazas de mercado. Artículo 32 conductas Proscritas, literales w, mantener cerrado el sitio de expendio por quince (15) días a más sin autorización de la Secretaría de Agricultura y Mercadeo. Foto 9.</p>	<p>Dirección Administrativa de Plazas de Mercado</p>	<p>Se procedera a iniciar el proceso sancionatorio a puestos abandonados para dar cumplimiento a Artículo 32, conductas proscritas literal w.</p>	<p>Area Juridica .</p>	<p>11 de Abril 2017</p>	<p>11 de Abril 2018</p>	<p>100% de puestos asignados</p>	<p>No de puestos asignados/ No de puestos inventariados (censo)</p>	<p>100%</p>	<p>La Dirección de Plazas de Mercado tomo acciones correctivas en cuanto aplicar procesos sancionatorios de las cuales hace referencia el Artículo 32 conductas proscritas, literal "r", constituir derechos de cualquier naturaleza (anticresis, arrendamiento, cesión, compraventa etc.), a favor de terceros sobre el sitio asignado. La Dirección de Plazas de Mercado impuso sanciones a usuario locales mercado Patretillo. Ver Cd. anexo Disciplinaria y proceso sancionatorio. NOTA: La oficina de Control Interno seguira verificando el cumplimiento de esta meta en cada evaluación.</p>
17	<p>Se pudo evidenciar en el mercado el patretillo existen locales con mejoras adicionales como construcción a la alta (segunda y tercer piso). Fotos 10,11.</p>	<p>Dirección Administrativa de Plazas de Mercado</p>	<p>Realizar un inventario e inspeccion ocular de las adecuaciones realizadas sin autorización, para dar aplicación al artículo 38 y siguientes del decreto 088/97 y artículo 86 del mismo.</p>	<p>Area Juridica y Personal de Mantenimiento.</p>	<p>11 de Abril 2017</p>	<p>11 de Abril de 2018</p>	<p>Sancion de los usuarios infractores al reglamento interno</p>	<p>No de sanciones impuestas/Total de infractores identificados.</p>	<p>0%</p>	<p>Se evidencia que se realizo una inspección acular en el mercado del Potretillo para verificar locales que presentan mejoras sin autorización, de esta inspección se emite un oficio del 5 de septiembre del 2017 a la Directora de Plazas de Mercado por parte de un trabajador oficial de Plazas de Mercado Juan Carlos Criollo, donde manifiesta que las mejoras son en la parte ferreteros ubicados en la parte externa de la plaza Potretillo donde la Dirección Plazas de Mercado no tiene alcance por ser locales privadas que tienen escrituras y no pertenecen al Municipio, apreciación que es totalmente valida, pero se recuerda que la foto No. 10 del informe final de este hallazgo es en la parte interna del mercado donde la Dirección de Plazas si tiene responsabilidad y control.</p>
18	<p>No se imputan amonestaciones por violación al reglamento interno de plazas de mercado tal como lo establece el artículo 35 PROCEDENCIA DE LA AMONESTACION y artículo 37 DEFINICION DE MULTAS.</p>	<p>Dirección Administrativa de Plazas de Mercado</p>	<p>Aplicar el reglamento interno. Artículo 35 Procedencia a la amonestación y artículo 37 Definición de multas.</p>	<p>Personal Administrativo y Operativo de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado</p>	<p>11 de Abril 2017</p>	<p>11 de Abril de 2018</p>	<p>Sancion de los usuarios infractores al reglamento interno</p>	<p>No de sanciones impuestas/Total de infractores identificados.</p>	<p>100%</p>	<p>Se evidencia que la Dirección de Plazas de Mercado esta aplicando el reglamento interno, dando cumplimiento al artículo 35 procedencia de la amonestación y Artículo 37 definiciones de multas. Ver Cd. Anexa amonestación. NOTA: La oficina de Control Interno seguira verificando el cumplimiento de esta meta en cada evaluación.</p>

19	Teniendo en cuenta el monto elevado de cartera por concepto de pago de tarifas de explotación de sitios de expendio, no se observa resultados en el cobro coactivo y se evidencia falta de gestión por la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado en cuanto a la toma de acciones correctivas para aplicar el Art. 50 PROCEDENCIA DE LA EXPULSIÓN.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Iniciar procesos sancionatorios, de la plaza de mercado del municipio de Pasto. Notificar a la Secretaría de Hacienda de los beneficiarios quienes no tuvieron la intención de hacer acuerdos de pago para que se inicie un proceso de cobro coactivo.	Dra. Rosa María Dr. Angel Salazar	11 de Abril 2017	22 de Diciembre de 2017	10% en reducción de cartera	Na Sanciones con resolución para envío a cobro coactivo a secretaria de Hacienda/No de usuarios sin intención de pago	100%	Se evidencia que la Dirección de Plazas de Mercado está aplicando el reglamento interno, dando cumplimiento al Artículo 50 procedencia de la expulsión. Ver Cd. Anexa amonestación. NOTA: La oficina de Control Interno seguirá verificando el cumplimiento de esta meta en cada evaluación.
20	Se evidencia que en los diferentes mercados, algunos locales, cosetas y sitios de expendio, carecen de la numeración respectiva que los identifique (nomenclatura).	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Según el reporte de base de datos del SII se procederá a la demarcación de los sitios de expendio que hay en las plazas de mercado del municipio de Pasto.	Jefe de Mantenimiento Personal de Mantenimiento.	11 de Abril 2017	11 de Abril de 2018	100% de puestos en karex.	Na de puestos identificados con su nomenclatura/No de puestos asignados en Kardex	100%	Se evidencia la gestión realizada por parte de la Dirección de Plazas de Mercado ante la subsecretaría de apoyo logístico donde presenta una relación de materiales de ferretería y elementos eléctricos para dar cumplimiento al procedimiento CP-P-015. mantenimiento preventivo y/o correctivo en las plazas de mercado del municipio de Pasto. Ver Cd. anexo Infraestructura-Imágenes-Demarcación-Cubierta. NOTA: La oficina de Control Interno seguirá verificando el cumplimiento de esta meta en cada evaluación.
	El programa de Atención Psicosocial de la vigencia 2016 no se cumplió a cabalidad, puesto que no se ha realizado un estudio diagnóstico de las necesidades de la población para realizar este programa.		Realizar un estudio diagnóstico donde se identifique las necesidades de la población de las Plazas de Mercado para diseñar un programa de atención psicosocial pertinente y efectiva a través del censo de usuarios de Plazas de Mercado.		11 de Abril 2017	11 de junio 2017	1	Documento de Diagnóstico	50%	Se identifica un documento de diagnóstico inmerso como apartado V en el Programa de Atención Psicosocial 2017; donde se utilizó elementos como la observación y las reuniones con los líderes sociales de las Plazas de Mercados, para encontrar dentro de este contexto: 1. Población en condición de pobreza y pobreza extrema 2. Desconocimiento en temas preventivos de violencia intrafamiliar y abuso sexual 3. Desconocimiento de adecuadas pautas de crianza. 4. inadecuada resolución de conflictos 5. inestabilidad psicosocial en personas que tienen a cargo personas discapacitadas. 6. Disfuncionalidad familiar

21	<p>además, de que de dieciocho actividades grupales programadas, se cumplieron ocho de ellas, así como también no se identifica continuidad en las actividades correspondientes a las Mingas de Aseo, Departe y Convivencia, las actividades con niños, niñas y adolescentes y los talleres para Adultos Mayores programadas para cada semana, finalmente no se evidencia seguimiento y evaluación del impacto de este programa en la Población, en consecuencia se evidencia indebida planificación por parte de la dependencia.</p>	<p>Dirección Administrativa de Plazas de Mercada</p>	<p>Cumplir con la ejecución de las actividades del programa psicosocial definido para el año 2017.</p>	<p>Dirección Administrativa de Plazas de Mercado-Trabajador(a) Psicosocial</p>	11 de Abril 2017	11 de diciembre de 2017	100%	(N° Actividades ejecutadas/ N° Actividades Programadas)*100	33%	Se identifica dentro de la planeación del programa de atención psicosocial actividades como talleres con niños y niñas, los lunes, martes, jueves y sábados; atención psicosocial los días miercoles y viernes y 6 capacitaciones; se ha evidenciado cumplimiento de las actividades programadas, sin embargo, no hay evidencia de la ejecución en actividades de las fechas 1, 17 y 31 de julio, y de agosto 14 y 28, que fueran fechas programadas para talleres con niños.
					11 de Abril 2017	11 de diciembre de 2017	1	Documenta de Evaluación	10%	Se realizó diseño de formato CP-F-044 Evaluación -Atención Psicosocial Plazas de Mercado, mediante encuesta, posteriormente se aplicó la encuesta a una muestra de 30 usuarios del programa de atención psicosocial, sin embargo no se conoce el consolidado total de las encuestas y el análisis de los resultados para realizar mantenimiento o mejora de acciones frente a la evaluación del impacto del programa.

76.37%

Blanca Luz García

BLANCA LUZ GARCIA
Directora Administrativa Plazas de Mercado

Niky Fernando Velasco

NIKY FERNANDO VELASCO
Contratista

Diana Mecias

DIANA MECIAS
Contratista

Angel Salazar

ANGEL SALAZAR
Contratista

Boris Romero

BORIS ROMERO
Contratista

Lina Marcela Guerrero

LINA MARCELA GUERREO
Contratista

Jorge Rosero Zarama

JORGE ROSERO ZARAMA
Contratista

Miguel Ángel Ortiz P

MIGUEL ANGEL ORTIZ P
Contratista